



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 004- 2023 - GM/MDC

Calana, 03 de Enero del 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2015 de fecha 26 de febrero de 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana; y dentro de los órganos de Alta Dirección se encuentra la Gerencia Municipal.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal 076-2022-GM-MDC, de fecha 06 de Octubre del 2022, se encargó a la Ing. Civil María Soledad Bautista Mamani, como JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Calana. Asimismo, mediante la Resolución de Gerencia Municipal 078-2022-GM-MDC, de fecha 11 de octubre del 2022, fue designada como Inspectora en los Proyectos de Inversión con Código Único de Inversiones 2530826 y 2536251.

Que, conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Calana, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Calana, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento apoyo y línea de la Municipalidad.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), al amparo de la normativa precitada y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha 03 de enero del 2023, la encargatura de la Ing. MARIA SOLEDAD BAUTISTA MAMANI como JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, así como otras funciones y encargaturas que haya ejecutado en la Municipalidad Distrital de Calana, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL las Resoluciones de Gerencia Municipal 076-2022-GM-MDC y 078-2022-GM-MDC, así como cualquier otra disposición o resolución que se oponga a la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA- PERÚ

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a partir de la fecha al 03 de enero al Ing. Civil ALEX FERNANDO CHIRA CASTRO, con CIP 2007.39 como JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROBERTO ROLANDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
CM
GAJ
SG
GAF
GIDU
Interesados